



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 559 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Álvaro Ayllón, contra la empresa “Faro Finisterre, Sociedad Limitada”, “Mapfre”, y “Empresa Marcial, Luis Ramón 3, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de suspensión

En Madrid, a 13 de junio de 2011.—Ante la magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 11, doña María Romero-Valdespino Jiménez, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío, comparecen: como demandante, don Julián Álvaro Ayllón, representado por la letrada doña Nuria Martín de Andrés, colegiada número 62.043, y como demandada, “Faro Finisterre, Sociedad Limitada”, representado por el letrado don Javier Dorca Mercader, colegiado número 21.630 (poder en autos).

Su señoría ilustrísima, a la vista de la falta de los acuses de recibo de citación dirigidos a “Mapfre”, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 7 de noviembre de 2011, a las diez y quince horas.

Dándose por notificadas las partes, del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Empresa Marcial, Luis Ramón 3, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.044/11)